

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA GESTIÓN DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

| | | | | | | |
|--|---|----|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------|---|
| Especialidad | Producción y Gestión | | Itinerario | Producción y Gestión | | |
| Materia | Producción | | | | | |
| Clasificación | Optativa | | Tipología | Teórico-práctica | | |
| Nº de cursos | 1 | | ECTS por curso | 3 | ECTS totales | 3 |
| Cursos en que se imparte | 1º, 2º, 3º o 4º | | | | | |
| Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas) | Presenciales | 36 | Horas lectivas semanales | | 1 | |
| | No presenciales | 39 | Extensión temporal | | Anual | |
| Prelación | No requiere requisitos previos | | | | | |
| Calendario | Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación | | Horario | L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30 | | |

PROFESORADO

| Apellidos y nombre | Departamento | Correo electrónico |
|----------------------------------|----------------------|--|
| De las Heras Planchuelo, Cecilia | Producción y Gestión | ceciliadelasheras@gmail.com |

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como Producción, siendo los descriptores los siguientes: Estructuras y tendencias socioculturales actuales; Tecnoeconomía; Tendencias y circuitos musicales, culturales o artísticos actuales en los ámbitos de la interpretación; La creación, la producción y la investigación y su relación e interdependencia; Mecanismos y estrategias promocionales específicas de cada ámbito y criterios de programación

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura de carácter teórico y práctico, pretendemos una aproximación al proyecto, programación, gestión, producción y evaluación de programas y actividades culturales que usan las artes audiovisuales como vehículo principal de difusión cultural.

A lo largo de esta acción formativa, estructurada en ocho temas consecutivos, se abordan las principales fases de diseño y producción de proyectos culturales audiovisuales, no solo cinematográficos, sino también a través de otros soportes visuales y expositivos.

Además, a través de análisis de casos concretos y ejercicios, se podrán adquirir competencias de carácter técnico en los diferentes aspectos de producción de programas y actividades.

También se destinan otras sesiones a temas específicos como la comunicación, la *web* 2.0 y las redes sociales, la publicidad, los programas educativos y la evaluación de proyectos

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Producción y Gestión debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- ⇒ Industrias culturales e Industrias Creativas
- ⇒ La industria y el mercado audiovisual
- ⇒ Dirección y gestión de proyectos audiovisuales
- ⇒ El producto audiovisual
- ⇒ Aplicación de los distintos tipos de producción audiovisual (largometrajes, películas animación 3D, series de televisión y programas de entretenimiento)
- ⇒ El sector audiovisual en España
- ⇒ Regularización legal
- ⇒ Estructura actual de la Televisión en España
- ⇒ Impacto de la inversión publicitaria en el medio televisivo en España
- ⇒ Atresmedia y Mediaset
- ⇒ La complejidad del producto audiovisual
- ⇒ Gestión de los derechos de audiovisuales

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

| | |
|----------------------|---|
| Transversales | CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11. CT12, CT13, CT16, CT17 |
| Generales | CG5, CG10, CG11, CG12, CG14, CG16, CG17, CG18, CG24, CG26 |
| Específicas | CEPG2, CEPG3, CEPG8 |

METODOLOGÍA

La metodología está enfocada a unificar la teoría con la práctica, para que los futuros gestores conozcan los fundamentos de una programación de proyectos culturales audiovisuales y sepan utilizar aquellas estrategias necesarias para el estudio y realización pormenorizada de proyectos culturales.

Se pretende así que los alumnos/as adquieran lo siguiente:

Contribuir al desarrollo de la capacidad creativa y de gestión de los agentes culturales.

- a) Fomentar una actitud positiva de trabajo en equipo y de colaboración interdisciplinar.
- b) Adquirir competencias profesionales para el diseño, planificación, producción y evaluación de programas en el sector cultural de las artes audiovisuales.
- c) Conocer el marco legal de referencia y los procedimientos básicos para la gestión de planes, programas y actividades.
- d) Establecer modelos de funcionamiento y criterios básicos de programación para organismos públicos, ayuntamientos, empresas, asociaciones culturales, etc.
- e) Conocer las herramientas y analizar los procesos de trabajo en diferentes contextos y con diferentes presupuestos.
- f) Dar a conocer programas concretos, planes de comunicación, trabajo con redes sociales y acciones educativas en el ámbito audiovisual.

Por tanto se tenderá a:

- ⇒ Utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de material suministrado por el profesor, la exploración de campo y la reflexión personal.
- ⇒ Completar el trabajo individual y autodirigido del alumnado con trabajos colaborativos en pequeños grupos y/o en sesiones de grupo en clase.
- ⇒ Utilizar medios tecnológicos convencionales y nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases.

En resumen, esta asignatura será un modelo metodológico que permita aprender tanto por la vía del programa de contenidos como por el aprendizaje experiencial.

Recursos

- ⇒ www.csmjaen.es
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén

Bibliografía

- PARDO, A.: *Fundamentos de Producción y Gestión de Proyectos Audiovisuales*. EUNSA. Pamplona, 2014
- BELLO CUEVAS, José Antonio (2006): *"Hacer cine en España"*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2006.
- BUSTAMANTE, Enrique (Ed.) (2011): *Las industrias culturales audiovisuales e Internet. Experiencias, escenarios de futuro y potencialidades desde la periferia*
- FERNANDEZ QUIJADA, DAVID (2007): *Las industrias culturales ante el cambio digital. Propuesta metodológica y análisis de caso de la televisión en España*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, 2007.
- VV.AA., GOMEZ de la IGLESIA, Roberto (Editor) (2006): *La comunicación en la Gestión Cultural*. Vitoria: Xabide, 2006.

VV.AA.; GONZALEZ RABANAL, Miryam de la Concepción (Coordinadora) (2008): *La Acción y los retos del sector público. Una Aproximación*. Madrid: Delta Publicaciones, 2008.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia, supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua.

Se realizarán trabajos individuales, sobre la materia impartida en cada semestre, tales como elaboración de un argumento, selección de música, elaboración de material pedagógico para enviar a los colegios y ejecución de al menos un concierto didáctico en cada semestre. Los trabajos deberán ir adecuados a las normas/guías planteadas por el profesor y que desarrollarán tanto el esquema a seguir como el desarrollo de los documentos bibliográficos (Normas de la A.P.A.).

Los trabajos se expondrán en clase, preferentemente enfocados a la producción de un Concierto Didáctico o eventos similares de carácter familiar. Dicho trabajo será posteriormente debatido y/o corregido tanto por el alumnado como por el/la profesor/a de la asignatura.

Por tanto, se procederá a evaluar de la siguiente manera:

- ⇒ Examen y/o notas medias de los trabajos realizados en cada uno de los semestres
- ⇒ Participación en el aula y trabajo diario.
- ⇒ Trabajos individuales y/o en grupo.

Actividades evaluables

- ⇒ Exámenes parciales o escritos
- ⇒ Examen final o global escrito
- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Seminarios o talleres
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula
- ⇒ Actividades virtuales

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos aprobados en dicha evaluación

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por

cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

| Correspondencias generales | | Correspondencias transversales | |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Criterios de evaluación generales | Competencias generales | Criterios de evaluación transversales | Competencias transversales |
| CEG3 | CG26 | CET1 | CT1, CT3 |
| CEG5 | CG5, CG26 | CET2 | CT2, CT4 |
| CEG10 | CG10, CG18 | CET3 | CT8, CT13 |
| CEG11 | CG17, CG26 | CET6 | CT6, CT13 |
| CEG12 | CG26 | CET7 | CT11 |
| CEG14 | CG26 | CET8 | CT7, CT8 |
| | | CET9 | CT1, CT2, CT13, CT15 |
| | | CET13 | CT2, CT4, CT16 |
| | | CET14 | CT11, CT17 |

| Criterios de evaluación específicos | | Relación con las competencias específicas |
|-------------------------------------|--|---|
| CEE1 | Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor. | CEPG1 CEPG8 |
| CEE2 | Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos | CEPG8 |
| CEE3 | Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos | CEPG2 |
| CEE4 | Demostrar dominio en las técnicas de grabación, reproducción y difusión de documentos sonoros en distintos formatos, así como de la informática musical, la ofimática y las redes de comunicación | CEPG4 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

| | |
|-----------------|--|
| Curso 1º | Con carácter general se atenderán todos los criterios de evaluación expuestos en el anexo III del Decreto 260/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía. (Criterios de Evaluación transversales, generales y específicos de producción y Gestión). Y además, en esta asignatura se hará una específica referencia a los siguientes criterios de evaluación: |
|-----------------|--|

- ⇒ Desarrollar una observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés).
- ⇒ Demostrar dominio y precisión conceptual, claridad de exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos).
- ⇒ Demostrar destreza suficiente tanto en la expresión escrita como oral acerca de los contenidos del curso.
- ⇒ Demostrar conocimiento y comprensión de los contenidos de la asignatura.
- ⇒ Demostrar capacidad analítica en el funcionamiento, estructura y programación de una organización cultural
- ⇒ Desarrollar habilidades cognitivas involucradas en la gestión
- ⇒ Adquirir hábitos de investigación y análisis
- ⇒ Realizar trabajos (individual y/o en pequeño grupo) y cumplir los plazos que se fijen durante la asignatura.
- ⇒ Realizar exámenes teóricos (pruebas objetivas y/o de desarrollo).

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

| Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª | Convocatoria Extraordinaria |
|--|--|
| <p>Ordinaria 1ª</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Asistencia y Actitud 20% ⇒ Prueba teórica de conocimientos 30% ⇒ Realización/presentación y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva 50% <p>Ordinaria 2ª</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Prueba teórica 100%. En el caso que se realice o se pida la realización de una prueba práctica, el porcentaje será: <ul style="list-style-type: none"> ○ Prueba teórica 50% ○ Prueba práctica 50% | <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Prueba teórica 100%. En el caso que se realice o se pida la realización de una prueba práctica, el porcentaje será: <ul style="list-style-type: none"> ○ Prueba teórica 50% ○ Prueba práctica 50% |

Requisitos mínimos

Para realizar la suma aritmética de las calificaciones, el alumnado tendrá que obtener como mínimo un 5 en cada apartado, esto es, la prueba escrita y en los trabajos presentados, ya sea de forma individual o colectiva.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- ⇒ Examen teórico
- ⇒ Entrega de trabajos prácticos de los contenidos que se han trabajado durante el primer semestre

Segundo semestre

- ⇒ Examen teórico
- ⇒ Entrega de trabajos prácticos de los contenidos que se han trabajado durante el primer semestre

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.